

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Málaga
<b>Menciones</b>	Mención en Computación, Mención en Sistemas de Información, Mención en Tecnologías de la Información
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s</b>	• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

#### 1.1. Datos básicos de la descripción del título.

- Incluyen el código ISCED 1 "Informática".
- Incluyen los itinerarios existentes como menciones del título.

**1.3. Universidades y centros en los que se imparte.** Modifican los créditos máximos y mínimos de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial adecuándolos a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

**3.1. Competencias generales y básicas en el caso de Grado.** Incluyen las competencias recogidas en el art. 3.1 del R.D. 1393/2007 en su redacción dada por el R.D. 861/2010 de 2

de julio y se corresponden con los códigos CG-01 a CG-12.

**3.3. Competencias específicas.** Eliminan aquellas competencias que son adquiridas únicamente en asignaturas optativas, y las asignan en las materias en la planificación de las enseñanzas. Recodifican algunas competencias.

**4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.** Actualizan la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

#### **5.1. Descripción del plan de estudios.**

- Actualizan la distribución de las competencias que se adquirirán en las distintas materias.
- Incorporan en el Plan de Estudios que con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas".

#### **Actividades formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación:**

- Actualizan las actividades formativas, ajustando denominación y número de horas, cumplimentan la información sobre metodologías docentes para las materias del Grado y modifican las denominaciones de los sistemas de evaluación.

#### **5.5. Módulos, Materias y/o Asignaturas.**

- Proporcionan la distribución temporal orientativa de las asignaturas optativas correspondientes a las materias del Módulo 5 y 6, todas ellas planificadas para que se puedan impartir entre los semestres 5º al 8º, a excepción de las "Prácticas Externas", que mantienen su planificación en el último semestre.
- Actualizan en la planificación temporal (Mención Sistemas de Información), para el curso 2012/2013 la asignatura de "Análisis y Diseño de Sistemas de Información" se impartirá en el primer semestre y la asignatura de "Sistemas de Información Empresarial" en el segundo.

- Modifican denominaciones de las siguientes asignaturas:

La asignatura "Clúster y Computación Grid" pasa a denominarse "Arquitecturas Cluster".

La asignatura "Diseño e Implementación de Plataformas Hardware" pasa a denominarse "Diseño y Evaluación de Infraestructuras Informáticas".

Detallan en las respectivas materias, las cinco competencias recogidas en el art. 3.1 del R.D. 1393/2007 en su redacción dada por el R.D. 861/2010 de 2 de julio. Eliminan la información que relacionaba estas competencias básicas con las competencias básicas del título.

Revisan las competencias que se adquieren con cada materia corrigiendo deficiencias y errores detectados.

**6.1. Profesorado.** Distribuyen al profesorado por categorías e indican el % de doctores por cada categoría. Presentan la estimación del porcentaje de horas que el profesorado, agrupado por categorías, va a dedicar a la docencia de las asignaturas.

Se recomienda que la Universidad diseñe un programa o política de incremento de la cualificación investigadora del profesorado.

#### **10.2. Procedimiento de adaptación.**

- Actualizan la normativa vigente sobre adaptación en la Universidad de Málaga.
- Modifican las tablas de asignaturas correspondientes a las adaptaciones entre los estudios que se extinguen de Ingeniería Informática y el correspondiente Grado de Ingeniería Informática:
- La asignatura "Ingeniería del Software. Diseño" de Ingeniería Informática se adapta por "Análisis y Diseño de Sistemas de Información" del Grado en Ingeniería Informática.
- La asignatura "Sistema de Información" de Ingeniería Informática se adapta por "Introducción a los sistemas de información" del Grado en Ingeniería Informática.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 13/03/2014

Director  
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz